

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.320

Viernes 5 de Agosto de 2022

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2167226

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Tarapacá

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 306 EXENTA, DE 10 DE JUNIO DE 2022, QUE DISPONE LLAMADO REGIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO TERCERO, EN EL MARCO DEL DS N° 27 (V. Y U.), DE 2016, PARA LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DE CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES Y ECONÓMICOS EMPLAZADOS EN LAS COMUNAS DE IQUIQUE Y ALTO HOSPICIO, DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ**

(Resolución)

Núm. 434 exenta.- Iquique, 29 de julio de 2022.

Vistos:

- Lo establecido en el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- La circular N° 2 de fecha 24 de enero de 2022, que establece el Programa Habitacional para el presente año.
- La resolución exenta N° 676, de fecha 30 de mayo de 2022, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, que autoriza realizar llamado regional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulados por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, Capítulo Tercero, proyectos para condominios de vivienda, para la Región de Tarapacá.
- La resolución exenta N° 306, de fecha 10 de junio de 2022, que dispone llamado regional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, en el marco del DS N° 27 (V. y U.), de 2016, para la atención de proyectos de condominios de viviendas sociales y económicos emplazados en las comunas de Iquique y Alto Hospicio, de la Región de Tarapacá.
- Las facultades que me confiere el decreto supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el decreto supremo N° 24 (V. y U.) del 10.05.2022, en trámite, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- Lo dispuesto por las resoluciones Nos. 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de julio de 2022, del Encargado de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal de esta Seremi, solicita la modificación del Llamado Regional en Condiciones Especiales, de que trata este instrumento, en lo concerniente al hito que considera la fecha de digitación del proceso de postulación, con la finalidad de viabilizar la digitación de los proyectos ingresados a certificación, dando atención a los conjuntos habitacionales emplazados en suelo de condición salina.
- Que, para facilitar el ingreso, evaluación y ejecución de los proyectos habitacionales a postular en la selección del llamado de que trata la resolución exenta señalado en el visto d) precedente, se hace necesario su modificación en ese sentido de ajustar su calendarización.

CVE 2167226

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

## Resolución:

1.- Modifícase el Resuelvo 2. de la resolución exenta N° 306 de esta Seremi, de 2022, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en la letra a) por la siguiente:

Hitos	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final
Digitación de la postulación	EP	15-07-2022	03-08-2022
Habilitación de la postulación	SEREMI/SERVIU	04-08-2022	10-08-2022
Comunicación Resultados Habilitación	SEREMI MINVU	11-08-2020	16-08-2020
Presentación Proyectos	EP	17-08-2022	22-08-2022
Revisión y Calificación de Proyectos	SERVIU	23-08-2022	11-10-2022
Selección Proyectos Calificados	SEREMI	12-10-2022	17-10-2022

2.- En lo no modificado rija la resolución exenta N° 306, de fecha 10 de junio de 2022, de esta Seremi.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Francisco Javier Martínez Segovia, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá.

